



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

13/06/2026

SOLICITUD DE COTIZACION N° 221

REFERENCIA: REQ.346 PLAN DE ACTIVIDAD INTI RAYMI
RAZÓN SOCIAL : _____ RUC _____
DIRECCION: _____ TELEFONO: _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Ser	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO			
015 - 50007.13 - ESCENIFICACION DEL INTI RAYMI						
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA ESCENIFICACION DE INTI RAYMI EN LA PLAZA MAYOR DEL CUSCO						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ FECHA: _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaría	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE SONIDO INTI RAYMI, PLAZA MAYOR DEL CUSCO

I. FINALIDAD PÚBLICA			
Contratar a una empresa o persona natural, para el alquiler, operación, instalación y soporte técnico, para el desarrollo de la escenificación del Inti Raymi. con la finalidad de brindar la logística necesaria para el desarrollo de este evento.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona o empresa para el servicio de alquiler y operación de equipo de sonido en la Plaza de Mayor del Cusco. Para el desarrollo de la escenificación del Inti Raymi.			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:			
PLAZA			
N°	Cantidad	Elemento	Detalle
1	2	MEZCLADORA	32 CANALES
2	1	REPRODUCTOR DE AUDIO O LAPTOP	
3	8	SISTEMAS DE PARLANTES ACTIVOS O PASIVOS	DE 12 A 15 PULGADAS
4	8	MONITORES DE PISO	DE 12 A 15 PULGADAS
5	8	SISTEMAS DOBLES SUB ACTIVOS	DE 18 PULGADAS
6	5	MICROFONO INHALAMBRICO DE LARGO ALCANCE	VINCHA
7	2	MICROFONES INHALAMBRICOS	De mano
8	20	MICROFONOS DINAMICOS CARDIOIDES	PROFESIONAL
9	10	MICROFONO AMBIENTAL	DE ALTA CAPTACION
10	31	PEDESTALES	
11	1	ESTRUCTURA PARA SISTEMA DE SONIDO AEREO CERTIFICADO	
12			
13	2	ANALIZADOR DE FRECUENCIAS PARA MICRÓFONOS IMNALAMBRICOS	
INCONDICIONAL		PROYECTO DE PREDICCIÓN DE AUDIO PARA EL SISTEMA PROPUESTO	
PREVER TEMAS TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA			
<ul style="list-style-type: none"> - UBICACIÓN EXPLANADA PLAZA MAYOR DEL CUSCO - COORDINAR CON LA ORGANIZACIÓN - EL SERVICIO DEBERA SER GARANTIZADO, Y POR NINGUN MOTIVO DEBERA FALLAR. - SERVICIO A TODO COSTO INCLUIDO, ESTIBAJE, TRANSPORTE, INSTALACION Y DESINSTALACION. - VEHICULOS CON TODOS LOS DOCUMENTOS EN REGLA. 			

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI
- Ficha RUC
- Contar con RNP
- Factura
- Experiencia en eventos de alcance regional y nacional (acreditar contrato u orden de servicio)
- Certificación estructural para los sistemas aéreos y de elevación
- Memoria descriptiva del proceso de instalación y montaje del sistema de amplificación de audio.

Personal Técnico

- El contratista deberá contar con personal técnico calificado para la instalación, operación, monitoreo y desmontaje de los equipos.
- El personal técnico deberá permanecer durante toda la actividad, desde la instalación hasta la culminación del desmontaje.
- La ausencia del personal técnico durante el desarrollo del evento será responsabilidad exclusiva del contratista.

ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

- INSTALACION EN PLAZA DE ARMAS EN LA FECHA 24 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS CON PRUEBA DE SONIDO A LAS 6:00 HORAS DEL MISMO DIA.
- INSTALACION DE SISTEMA DE AMPLIFICACION DE ACUERDO A COORDINACION
- INSTALACION DE CABINA DE COMANDO EN COORDINACION CON EMUFEC, EN EL CASO DE SACSAYHUAMAN LA CABINA ES AEREA.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de alquiler, transporte, instalación, operación técnica, monitoreo permanente, desmontaje y retiro de los equipos de sonido requeridos para las actividades programadas por EMUFEC S.A.

El servicio deberá ejecutarse asegurando la continuidad operativa, calidad sonora, seguridad de los participantes y adecuada cobertura acústica durante todo el desarrollo de las actividades programadas.

Todos los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, mantenimiento y conservación, siendo responsabilidad exclusiva del contratista garantizar su correcto desempeño durante toda la ejecución del servicio.

INSTALACIÓN Y PRUEBAS TÉCNICAS

El contratista deberá realizar la instalación total del sistema de sonido dentro de los horarios establecidos por la Entidad.

Una vez culminada la instalación, deberá efectuar obligatoriamente las pruebas técnicas de funcionamiento y calibración correspondientes antes del inicio de cada actividad programada.

Las pruebas deberán comprender como mínimo:

- Consola de audio.
- Sistema de amplificación.
- Parlantes principales.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

- Monitores.
- Micrófonos inalámbricos.
- Micrófonos de vincha o diadema.
- Reproductores de audio.
- Sistemas de energía y alimentación eléctrica.
- Sistemas de comunicación entre operadores.

La Entidad podrá solicitar pruebas adicionales cuando las condiciones del evento así lo requieran.

EQUIPOS DE RESPALDO

El contratista deberá contar durante toda la ejecución del servicio con equipos de respaldo (backup) suficientes para garantizar la continuidad inmediata del servicio ante cualquier falla técnica.

Como mínimo deberá contar con:

- Micrófonos inalámbricos de reemplazo.
- Micrófonos de vincha de reemplazo.
- Cables de audio de reemplazo.
- Receptor inalámbrico de respaldo.
- Fuente de alimentación de respaldo.
- Equipos complementarios necesarios para asegurar la continuidad del servicio.

La reposición de cualquier equipo defectuoso deberá realizarse de manera inmediata.

IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas en el contrato y normativa aplicable, el contratista deberá:

- Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del servicio.
- Garantizar el funcionamiento permanente de los equipos.
- Mantener personal técnico durante toda la actividad.
- Atender de forma inmediata cualquier incidencia técnica.
- Reemplazar inmediatamente cualquier equipo defectuoso.
- Ejecutar las pruebas técnicas previas al inicio de cada actividad.
- Garantizar la correcta instalación y retiro de los equipos.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar interrupciones del servicio.
- Coordinar permanentemente con el responsable designado por EMUFEC.

V. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: SE REALIZARÁ EN LA EXPLANADA DE CORICANCHA, PLAZA DE ARMAS Y EXPLANADA DE SACSAYHUAMAN

VI. ENTREGABLE

Un solo entregable

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma será en un solo pago una vez finalizado el evento.

IX. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de



**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

actividades, así como logística y abastecimiento, así como el acompañamiento es un especialista de audio durante el montaje y las actividades principales.

X. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.

Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XII. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general $= 0.25$

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{MONTOS}$$

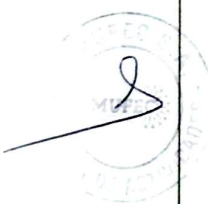
$F \times \text{PLAZO EN DIAS}$

Donde:

$$F = 0.40 \text{ para plazos iguales o menores a 30 días.}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES





**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

SUPUESTO DE APLICACIÓN	PENALIDAD
No tener instalado y operativo el servicio en la hora establecida por la Entidad o el Incumplimiento de la cobertura total del servicio en alguno de los espacios o zonas programadas por la Entidad.	2% del monto contractual por cada ocurrencia.
Falla total del sistema de sonido durante el desarrollo del evento por causa atribuible al contratista.	02% del monto contractual por cada ocurrencia.
Interrupción del servicio de audio por más de tres (03) minutos continuos.	01% del monto contractual por cada ocurrencia.
Falla técnica de micrófonos inalámbricos o micrófonos de vincha durante la actividad y cableado expuesto o sin protección que genere riesgos para participantes o asistentes.	01.0% del monto contractual por cada equipo afectado.
No contar con equipos de respaldo requeridos durante la ejecución del servicio o la utilización de equipos distintos o de menor capacidad a los ofertados sin autorización de la Entidad.	01% del monto contractual.
No efectuar pruebas de sonido previas al evento.	0.1% del monto contractual.
Deficiente calidad de sonido atribuible a errores técnicos de configuración (distorsión, saturación, acoples, pérdida de señal o inteligibilidad).	02.% del monto contractual por ocurrencia.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


 Bch. José Guillermo García
 ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES RECREATIVAS